



Para contestar cite:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad Salida No. 2019-500-028524-1
Fecha: 23/08/2019 15:06:23->999
OEM: CONCESION VIAL DE LOS LLANOS S.A.S.
Anexos: 2 FOLIOS



Bogotá, D.C.

Ingeniero

OSCAR ALBERTO ROBAYO VILLAMIL

Gerente General Concesión Vial de los Llanos S.A.S.
Carrera 1 No. 14 – 24 Anillo Vial
Villavicencio, Meta

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Radicado: 01-01-20190829000001627
Fecha: 29/08/2019 05:33:51 p.m.
Usuario: ygonzalez
Persona / Contacto: CARLOS ALBERTO GARCIA MONTES
Entidad: ANI

ASUNTO: Respuesta a oficio con radicado ANI No. 2019-409-080289-2 de 02 de agosto de 2019. Pérdida de Beneficio Tarifa Diferencial Ocoa Resoluciones 3126 de 2014 y 1130 de 2015. Contrato de Concesión No. 004 de 2015. Proyecto Malla Vial del Meta IP.

Respetado Ingeniero,

Se recibió la comunicación relacionada en el asunto, en la cual se remite beneficiario de tarifa diferencial que solicitó cambio de tarjeta por venta de vehículo y ha incumplido con lo establecido en las Resoluciones 3126 de 2014 y 1130 de 2015 para mantener el mencionado beneficio en la Estación de Peaje Ocoa.

Mediante comunicación UTM-V-3308 con radicado ANI No. 2019-409-078025-2 de 29 de julio de 2019, la Interventoría del proyecto informa que revisó el incumplimiento del usuario informado por el Concesionario y concluyó que es procedente el retiro del beneficio de tarifa especial diferencial.

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita que a la siguiente persona le sea retirado el beneficio de tarifa diferencial del Peaje Ocoa, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 3126 de 2014:

No.	Solicitud No.	Nombre	Acta Aprobada No.	Placas Vehículo Aprobado	Placas Vehículo Nuevo	Observaciones
1	1544	ASTRID ALBA ACERO ESPITA	4	DAP493	MKV368	No cumple con frecuencia mínima

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: CCRAD_S
CBRAD_S
Fecha: CCF_RAD_S

Asimismo, se solicita que, en virtud de lo estipulado en el inciso II del artículo tercero de la Resolución 3126 de 2014 y de las obligaciones contractuales promulgadas en el Contrato No. 004 de 2015 Parte General y Especial, se notifique al usuario relacionado anteriormente del retiro del beneficio de tarifa diferencial de la estación de Peaje Ocoa.

Cordialmente,



CARLOS ALBERTO GARCÍA MONTES
Vicepresidente Ejecutivo

Anexos: (2) FOLIOS

Cc: Ing. Ángela María Cabeles, Unión Temporal Meta. Dirección: Carrera 13A No. 34-59. Oficina 401. Ed. Caribe Real Bogotá D.C.

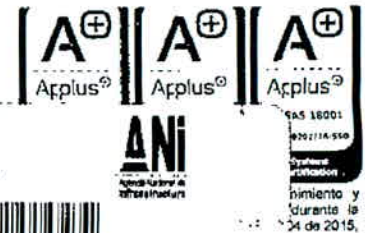
Proyectó: Catalina Galezo Samper – Ingeniera Asistente Supervisión Proyecto MVM IP
Revisó: Cindy Andrea Vargas Torres - Apoyo Técnico – VEJ
Cecilia Muñoz Salamanca – Líder del Equipo de Supervisión Proyecto MVM IP
Juan Carlos Rengifo Ramírez – Gerente de Proyectos y/o Funcional VEJ
Luis Germán Vizcaino Sabogal – Asesor Jurídico VEJ
Javier Humberto Fernández Vargas – Gerente Financiero VEJ

Nro. Rad. Padre: 2019-409-080289-2
Nro. Borrador: 20195000041937
GADF-F-012



La movilidad
es de todos

Mintransporte



Villavicencio, 29 Julio 2019

CORRESPONDENCIA ENVIADA
Radicado: 02-01-20190731000002848
Fecha: 31/07/2019 02:04:13 p.m.
Usuario: ygonzalez
Persona / Contacto: CARLOS ALBERTO
GARCIA MONTES
Entidad: ANI

Ingeniero
CARLOS ALBERTO GARCIA MONTES
Vicepresidente Ejecutivo
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
Avenida El Dorado CAN – Edificio Ministerio de Transporte
PBX:091-3240800
Bogotá

ASUNTO: SOLICITUD POR CAMBIO DE VEHICULO TARIFA DIFERENCIAL PEAJE OCOA QUE NO CUMPLE CON LA FRECUENCIA MINIMA. RESOLUCIÓN 3126 DE 2014 Y RESOLUCION 1130 DE 2015.

REFERENCIA: PROYECTO MALLA VIAL DEL META - CONTRATO DE CONCESIÓN N° 004 DE 2015.

Respetado Ingeniero Garcia:

Para la autorización en el cambio de vehículo del beneficio de la tarifa diferencial por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura, se envía comunicación UTM-V-3304, de la Interventoría Unión Temporal Meta; la cual, emite concepto de no viabilidad de una (01) solicitud; beneficio del peaje Ocoa, por motivo de venta de su vehículo.

Peaje Ocoa: 01

Ítem	Solicitud N°	Beneficiario	Acta Aprobada N°	Placas Vehículo Aprobado	Placas Vehículo Nuevo	Beneficio en operación desde
1	1544	Astrid Alba Acero Espitia	4	DAP493	MKV368	07-Ene-2015
<p>Observaciones El concesionario solicito pronunciamiento de justificación al usuario obteniendo como respuesta, que el vehículo con placa DAP493 se encontraba en latonería desde el mes de Febrero de 2019 hasta Junio de 2019 mes en el cual fue vendido, motivo por la cual no registra frecuencia en el peaje Ocoa.</p> <p>Frecuencia Cuatro (04) pasadas los últimos 6 meses de Enero de 2019 a Junio de 2019.</p>						

Atentamente,


OSCAR HERNAN ORDOÑEZ SALAZAR
Director de Operaciones

Copia: Dra. Angela María Cabeles – Unión Temporal Meta
Dra. Cecilia Muñoz Salamanca – Supervisora Proyecto MVM IP

Anexo: 1 Folio comunicación UTM-V-3304.
Carolina G.

ANI

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad No. 2019-409-078025-2
Fecha: 28/07/2019 15:37:44 > 500
OEM: UNION TEMPORAL DEL META
ANEXOS: SIN ANEXOS



NIT. 900854899-3

Villavicencio,
Ingeniero
OSCAR ALBERTO ROBAYO VILLAMIL
Gerente General
CONCESIÓN VIAL DE LOS LLANOS S.A.S.
Cra. 1 No 14 - 24 Barrio la Graciélita - Anillo Vial
Ciudad

Serie Documental: Consecutivos de
Comunicaciones Enviadas
28/07/2019 - 08:58



Radicado # UTM-V-3384

Generador Por: Vilva Yaneth Briceño -
Nº folios: 1 Carpeta

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Radicado: 01-01-20190726000001417
Fecha: 28/07/2019 03:28:44 p.m.
Usuario: jvelandia
Persona / Contacto: ROSANGELA
SANCHEZ
Entidad: INTERVENTORIA

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 004 de 2015
Contrato de interventoría No. 251 del 05 de junio de 2015

Asunto: Respuesta a su comunicación No. 02-01-201907016000002800 de
fecha 24 de julio de 2019 (CI-4921 del 24 de julio de 2019) -
Solicitud cambio de tarjeta TIE - tarifa diferencial Peaje Ocoa por
cambio de vehículo que no cumple con frecuencia mínima

Tema: Cambio de vehículo - Tarifa especial peaje Ocoa

Respetado Ingeniero Robayo:

De acuerdo a los requisitos establecidos por la resolución 3126 del 17 de Octubre de 2014 y 1130 del 28 abril de 2015 del Ministerio de Transporte y teniendo en cuenta la solicitud presentada para el cambio de tarjeta de tarifa especial por cambio de vehículo el cual no cumple con la frecuencia mínima, se remite los documentos debidamente revisados por esta Interventoría, teniendo en cuenta lo siguiente:

Usuarios que incumplen la resolución 3126 del 17 de octubre de 2014 en su Artículo (5°) numeral II "Frecuencia Mínima" que dice:

"Para acceder y mantener el beneficio de la tarifa especial diferencial el propietario del vehículo deberá transitar por la estación de peaje Ocoa, con una frecuencia mínima de un (1) viaje (ida y vuelta) al mes, equivalente a dos (2) pasadas por el peaje.

En el evento de no cumplir con un promedio mensual de dos (2) pasos durante los últimos seis (6) meses, el beneficio otorgado será suspendido por la Agencia Nacional de Infraestructura, quien informará al beneficiario para que en un término de quince (15) días siguientes al recibo de la comunicación, aporte los documentos que justifiquen el no cumplimiento de los pasos mensuales requeridos."

"Vencido este término la Agencia Nacional de Infraestructura decidirá si se mantiene o no el beneficio de la tarifa especial, en todo caso, la decisión deberá ser informada al Concesionario y al beneficiario. El usuario que ha perdido el beneficio podrá enviar nuevamente su solicitud a la agencia transcurridos seis meses (6) meses de retirado el beneficio. Así mismo, para la reasignación de un beneficio, el solicitante podrá enviar su solicitud a la Agencia Nacional de Infraestructura, remitiendo en ambos casos los documentos descritos en el artículo 3 de la presente resolución según el caso, para acceder y mantener la tarifa especial diferencial."

CARTAGENA DE INDIAS
AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES
Calle Real N° 43 - 164 Torre Empresarial
Tel. +57 (5) 6517292
Barrio el Cabrero

BOGOTÁ
Edificio Caribe Real
Carrera 13 A N° 34-59 Of. 501 / 601
Tel (1) 4842674 ext. 9215 / 2679
Barrio Teusaquillo

VILLAVICENCIO
Carrera. 43B N° 21- 11
Tel. + (57) 314 2093824
Email: info251@interv4g.com
Barrio Buque
www.uniontemporaldelmeta.com

De acuerdo a lo anterior, en la siguiente tabla se menciona la solicitud **no aprobada**, dado que el usuario incumple con la frecuencia mínima de acuerdo a lo establecido en el numeral II del Artículo 3° y con el numeral II del Artículo 5° de la resolución 3126 de 2014.

SOLICITUDES DE CAMBIO DE VEHICULOS REVISADAS - PEAJE OCOA						
Ítem	Solicitud No	Beneficiario	Nº T	Acta Aprobada No	Placas Vehículo Aprobado	Nº Pasadas
1	1544	Astrid Alba Acero Espitia	0702	4	DAP493	04 pasadas los últimos 6 meses de Ene/2019 a Jun/2019.

Cordialmente,




Ing. ROSANGELA SANCHEZ RODRIGUEZ
Subdirectora Técnica y Operativa

Anexos: (1) Carpeta con Una Solicitud tarifa especial

C.C: Ing. Cecilia Muñoz - Líder de seguimiento Proyecto Malla Vial del Meta. ANI - Bogotá

C.C: Archivo

Revisó / Aprobó: Ing. Leidy Viviana Huertas Pasive 
Cargo: Ing. Residente Operativa

Elaboró: Ing. Leidy Viviana Huertas Pasive 
Cargo: Ing. Residente Operativa